

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

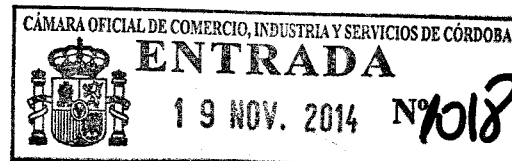
NIG: 1402142M20140001165

Procedimiento: Concurso Abreviado 1097/2014. Negociado: C2

De: D/ña. TALLERES DORADO, S.L.

Procurador/a Sr./a.: OLGA CORDOBA RIDER

Letrado/a Sr./a.: FRANCISCO VÁZQUEZ ROMERO



COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

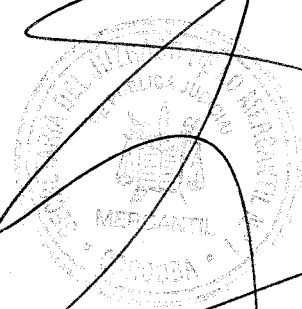
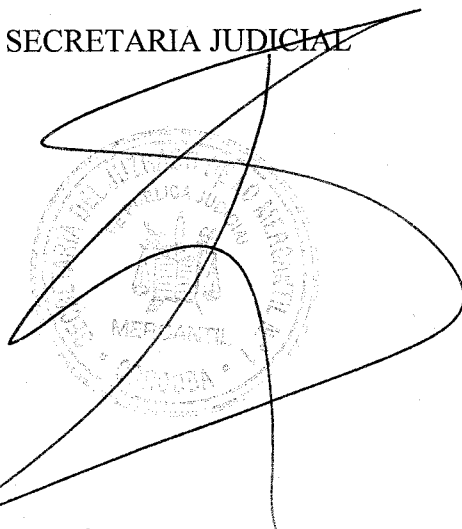
En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de esa entidad que con fecha siete de noviembre de 2014 se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario Abreviado del deudor que seguidamente se expresa.

DEUDOR: TALLERES DORADO S.L., con CIF nº B-14.072.391

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso

En CORDOBA, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce

LA SECRETARIA JUDICIAL



CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001165

Procedimiento: Concurso Abreviado 1097/2014. Negociado: C2

De: D/ña. TALLERES DORADO, S.L.

Procurador/a Sr./a.: OLGA CORDOBA RIDER

Letrado/a Sr./a.: FRANCISCO VÁZQUEZ ROMERO

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA , EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1097/14-C2, con NIG 1402142M20140001165 por auto de fecha 07/11/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TALLERES DORADO, S.L., con CIF Nº B-14.072.391 y domicilio en C/ MAYOR Nº69, POZOBLANCO, CORDOBA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha nombrado Administrador concursal a D. ENRIQUE FERNANDEZ HENARES.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en PLAZA DE LAS TENDILLAS Nº5, PLANTA 3ª, CORDOBA, o por correo electrónico a la siguiente dirección: enrique@oykos.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a diecisiete de noviembre de dos mil catorce
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

